



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RM. 222/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El oficio de Secretaría General N° 2420/2017, a través del cual en fecha 20 de diciembre de 2017, el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal dando cumplimiento al Artículo 16, numeral 7) de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales, remite a este Órgano el Convenio de Cooperación Intergubernativo de Transferencia de Bienes Proyecto Fortalecimiento al Sistema de Salud e Inmunización Suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra y el Ministerio de Salud, con el objeto de establecer los aspectos técnicos-administrativos para la transferencia definitiva a título gratuito de Equipos de Refrigeración Bi Modular y Equipos de Refrigeración pre calificativos para almacenamiento de vacunas a Centros de Salud de Primer Nivel que dependen del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz destinados al fortalecimiento institucional de la Dirección en el marco del numeral 2, Artículo 6 de la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y convenios Intergubernativos y de los objetivos del proyecto GAVI-FSSI.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 37, determina que el Estado tiene la obligación indeclinable de garantizar y sostener el derecho a la salud, que se constituye en su función suprema y primera responsabilidad financiera. Se priorizara la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

Que, el ámbito de aplicación de la Ley N° 475, de 30 de diciembre de 2013, de Prestación de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia, establece en su Artículo Cuarto: La presente ley tiene como ámbito de aplicación el Nivel Central del Estado, las Entidades Territoriales Autónomas y los subsectores de salud pública, de la seguridad social de corto plazo y privado bajo convenio y otras entidades reconocidas por el Sistema Nacional de Salud.

Que, la Comunicación Interna Gobierno Autónomo Municipal Santa Cruz de la Sierra /SDAL COM. INT. N° 0105/2017 de fecha 05 de diciembre de 2017 emitido por Abg. Cristian Enrique Pérez Salinas - Sub Director de Análisis Legal-SMS, remitiendo respuesta técnica para la continuar con la elaboración del Informe Legal y la adecuación del convenio, a la Lic. Marisabel Vaca Estevariz- Directora Municipal de Salud.

Que, el Informe Técnico Administrativo Convenio Intergubernamental entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz y el Ministerio de Salud, de fecha 12 de diciembre de 2017, emitido por el Lic. Frank Erlan Chávez Rivero-Responsable programación del departamento de Administración de Salud, en el que se concluye que se debe realizar los procedimientos de acuerdo a la normativa vigente para la firma del respectivo Convenio



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Intergubernamental entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra a través de la Secretaría de Salud considerando el beneficio importantísimo tener estos equipos en la diferentes Redes Municipales de Salud dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz y la sociedad en su conjunto de nuestro municipio. Una vez haya sido revisado y se haya determinados los trámites a seguir por el Ministerio de Salud y el Gobierno Autónomo de Santa Cruz este deberá ser remitido al área Administrativa de las partes para que se emita su correspondiente aprobación, al Abg. Cristian Enrique Pérez Salinas - Sub Director de Análisis Legal-SMS.

Que, el Informe Legal, concluye que realizada la solicitud por el Ministerio de Salud sobre la suscripción de Convenio de Cooperación Intergubernativo de transferencia de bienes de proyecto fortalecimiento al sistema de salud e inmunización, con el objeto de establecer los aspectos técnicos administrativos para la transferencia definitiva a título gratuito de Equipos de Refrigeración Bi Modular y Equipos de Refrigeración, pre calificativos para almacenamiento de vacunas a Centros de Salud de Primer Nivel que dependen del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz destinados al fortalecimiento institucional de la Dirección en el marco del numeral 2, Artículo 6 de la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014 Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos y de los objetivos del proyecto GAVI-FSSI. Recomendado la suscripción del Convenio Intergubernamental entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el ministerio de Salud.

Que, existen tres ejemplares del Convenio de Cooperación de Transferencia de Bienes Proyecto Fortalecimiento Al Sistema de Salud De Inmunización, a suscribirse entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Salud, que tiene por objeto establecer los aspectos técnicos- administrativos para la transferencia definitiva a título gratuito de Equipos de Refrigeración Bi Modular y Equipos de Refrigeración precalificados para el almacenamiento de vacunas a Centros de Salud de Primer Nivel que dependen del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra destinados al fortalecimiento Institucional de la Dirección y/o Secretaría Municipal de Salud de Santa Cruz el marco del numeral 2, artículo 6 de la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y Convenios Intergubernativos y de los objetivos del proyecto GAVIFSSI, de fecha veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, con vigencia a partir de la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2018 para las actividades administrativas de proponer, ejecutar y evaluar eventos de información y capacitación adecuados, el presente Convenio Intergubernativo puede ser modificado o enmendado en cualquier momento por mutuo acuerdo y por escrito de acuerdo a las necesidades de operatividad mediante suscripción de un convenio modificatorio previa justificación técnico y legal.

Que, la Comunicación Interna, remite la carpeta administrativa relativa al Convenio de Cooperación Intergubernativo de Transferencia de Bienes Proyecto Fortalecimiento al Sistema de Salud e Inmunización, adjuntando Informes Legales y Técnicos para firma correspondiente y su aprobación de conformidad al Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal Gobierno Autónoma Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, remitiéndose al Concejo Municipal, al Ingeniero Percy Fernández Añez - Alcalde Municipal de Santa Cruz.

Que, el Oficio de la Secretaría General Municipal OF. N° 2420/2017, de fecha 20 de diciembre de 2017, recepcionado en fecha 11 de enero de 2018, firmado por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal dirigido a la Arq. Angélica Sosa de Perovic, Presidenta del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de Ref. Remite Carpeta Administrativa de Suscripción de Convenio de Cooperación Intergubernamental de Transferencia de Bienes Proyecto Fortalecimiento al Sistema de Salud E Inmunización A Suscribirse entre El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de La Sierra y el Ministerio de Salud, para



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

establecer aspectos técnicos administrativos para la transferencia definitiva a título gratuito de Equipos de Refrigeración Bi Modular y Equipos de Refrigeración.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482 de Gobierno Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primera.- Ratificar el Convenio de Cooperación Intergubernativo de Transferencia de Bienes Proyecto Fortalecimiento al Sistema de Salud E Inmunización Suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y el Ministerio de Salud, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, con el objeto de establecer los aspectos técnicos-administrativos para la transferencia definitiva a título gratuito de Equipos de Refrigeración Bi Modular y Equipos de Refrigeración pre calificativos para almacenamiento de vacunas a Centros de Salud de Primer Nivel que dependen del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz destinados al fortalecimiento institucional de la Dirección en el marco del numeral 2, Artículo 6 de la Ley N° 492 de 25 de enero de 2014, Ley de Acuerdos y convenios Intergubernativos y de los objetivos del proyecto GAVI-FSSI.

Segundo.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 02 de febrero de 2018

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abog. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

